



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA**
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Optaciano Gómez
Intendente Municipal del Distrito de Limpio
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

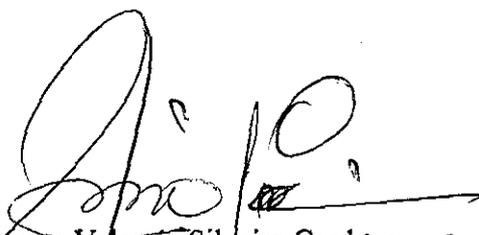
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Rincón del Peñón-, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - PromIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

MUNICIPALIDAD D

EXPEDIENTE N°

RECORRENTE

REFERENTE

FECHA/...../..... H

ESTA CONTRASEÑA NO IMPLICA COM

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EXPEDIENTE N° 3228a/24

RECURRENTE Minist. Educ. y Ciencias

REFERENTE Mejoramiento de infraestructura

FECHA 01/04/24 HORA 12:04

Jody
FIRMA

ESTA CONTRASEÑA NO IMPLICA CONCESION DE LO SOLICITADO





MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Optaciano Gómez
Intendente Municipal del Distrito de Limpio
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Abraham Lincoln-, beneficiario del Proyecto “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE”

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la “CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023”, con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.



[Handwritten Signature]
Art. Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

MUNICIPALIDAD

EXPEDIENTE N° ...

CURRENTE'

REFERENTE

FECHA/...../.....

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad. LA CONTRASEÑA NO IM

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O’Leary N° 1116 casi Jejui

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EXPEDIENTE N° 32290/24

RECURRENTE Minist. Educ. y Ciencias

REFERENTE Memor. de Infraestructura

FECHA 01/04/24 HORA 12:05

Judy
FIRMA

ESTA CONTRASEÑA NO IMPLICA CONCESION DE LO SOLICITADO

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Optaciano Gómez
Intendente Municipal del Distrito de Limpio
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

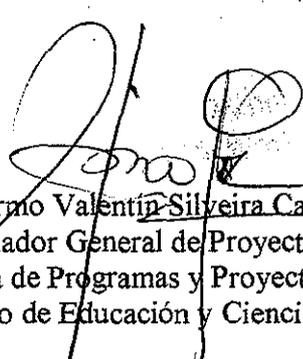
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional San José-, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Arq. Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP)
Ministerio de Educación y Ciencias.)

MUNICIPALIDAD DE I
EXPEDIENTE N°
RECURRENTE
REFERENTE
FECHA / / HORAS
EN LA CONTRACAPA NO INCLUIR FIRMAS

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejui

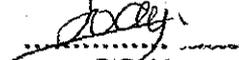
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EXPEDIENTE N° 32201/24

RECORRENTE Minist. Educ. y Ciencias

REFERENTE Mejoram. de Infruest.

FECHA 01/04/24 HORA 12:06


FIRMA

ESTA CONTRASEÑA NO IMPLICA CONCESION DE LO SOLICITADO

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Tomas Olmedo
Intendente Municipal del Distrito de Ñemby
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

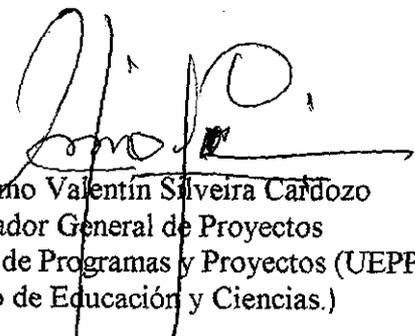
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Don Miguel Ángel Rodríguez. - , beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Arq. Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

Pre.....
Teléfono.....
Funcionario:.....

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
MESA DE ENTRADAS

EXP. N°: 7507 / 24

Fecha: 02 / 04 / 2024 Hora: 08.47

Presentado por: Marcelo Ramos

Teléfono:

Funcionario: Junior Guerrero



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Tomas Olmedo
Intendente Municipal del Distrito de Ñemby
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

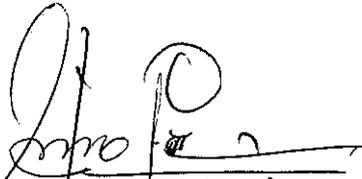
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Pablo Patricio Bogarin. -, beneficiario del Proyecto “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE”

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la “CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023”, con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Guillermo Valentín Silveña Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)



MUNICIPAL
MESA I

EXP. N°

Fecha:...../...../20..

Presentado por:.....

Teléfono:.....

Funcionario:.....

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O’Leary N° 1116 casi Jejuí



MUNICIPALIDAD DE NEMBLY
MESA DE ENTRADAS

EXP. N°: 7506, 24

Fecha: 02, 04, 2024 Hora: 08.46

Presentado por: Marcelo Ramos

Teléfono:

Funcionario: Junior Guerrero.



Municipalidad de San Antonio

Tel: (021) 990 666 -

Contraseña - RMC: 80005190

Mesa de Entrada

Expediente N°: 2041/2024

Recurrente: MINISTERIO DE EDUC. Y CIENCIAS

Solicita: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE COLEGIO
ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA

Fecha/Hora: 02/04/2024 09:11:06

Firma del Encargado

Santiago Aguilera
Intendente Municipal del Distrito de San Antonio
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

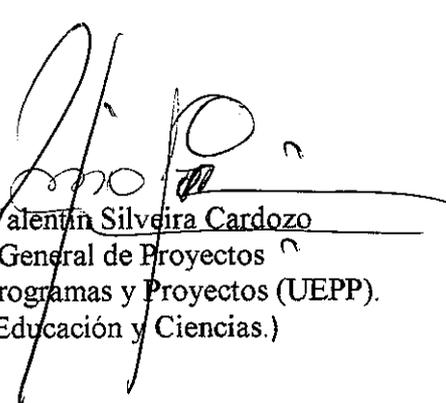
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Tomas Romero Pereira -, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Sr. Guillermo Valentin Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejui

A

lad cómo bien público y derecho humano a lo largo de la

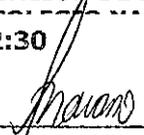
Asunción, 18 de marzo de 2024

Municipalidad de Capiatá
Tel: 0228-634727 -
Contraseña - BMC: 74987539
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2490/2024

**Recurrente: MINISTERIO DE EDUCACION Y
Solicita: Motivo: APROBACION DE PLANO DE
CONSTRUCCION - SOLICITA APROBACION DE PLANO**

Fecha/Hora: 01/04/2024 14:42:30


Firma del Encargado

AA

alidad como bien público y derecho humano a lo largo de la

Asunción, 18 de marzo de 2024

PRESENTE

De mi mayor consideración.

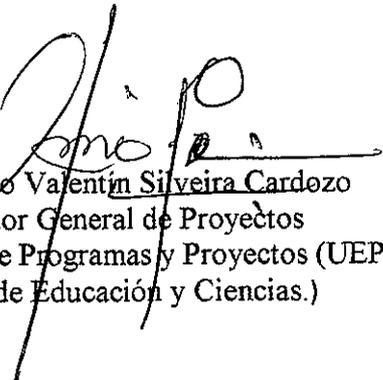
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Pte. John F. Kennedy. -, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Sr. Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejui

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Felipe Salomón
Intendente Municipal del Distrito de San Lorenzo
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

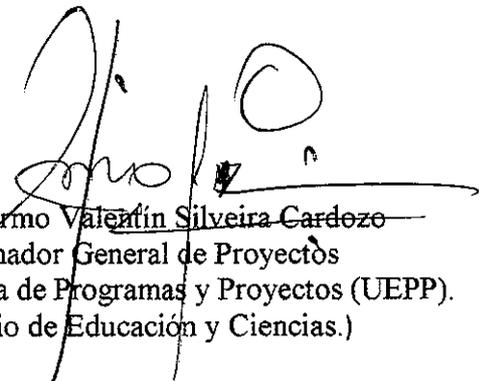
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Génesis. -, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Arq. Guillermo Valentín Silveira Cardezo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

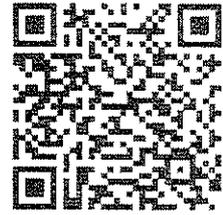
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejui



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Municipio de
San Lorenzo
del Campo Grande



Escanee el código y acceda al estado de su expediente

Expediente: EXT-2480/ 2024
Contribuyente: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Motivo: APROBACIÓN DE PLANOS (2024)

01/04/2024 1.31 PM

12/17/2024

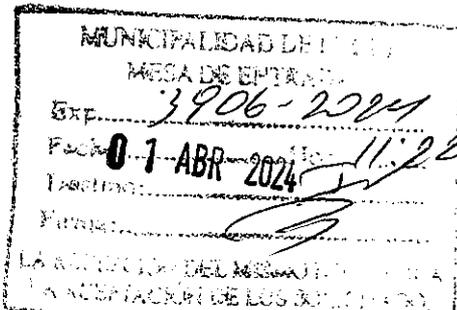


Diana Silveira
Presenta (carpeta)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Carlos Echeverría
Intendente Municipal del Distrito de Luque
Departamento Central
PRESENTE



De mi mayor consideración.

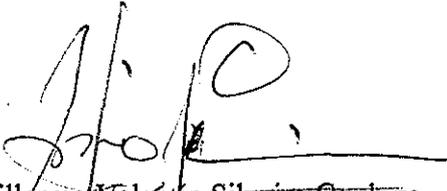
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional De E.M.D Gral. José Elizardo Aquino -, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejui

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Carlos Echeverría
Intendente Municipal del Distrito de Luque
Departamento Central
PRESENTE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
MESA DE ENTRADA	
Exp.	3905 - 2024
Fecha	11 ABR 2024 11:20
Destino	
Firma	
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	

De mi mayor consideración.

Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Héroes de la Patria-, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.



Arq. Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA**
MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Alcides Riveros
Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional de E.M.D Dr. Fernando de la Mora. -, beneficiario del Proyecto “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE”

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la “CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023”, con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.



[Handwritten Signature]
Guillermo Valentin Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	
MESA DE ENTRADA	
Expediente:	1350
Fecha:	10.1. ABR 2024
Hora:	10:40
Encargado:	SM

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O’Leary N° 1116 casi Jejui

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Alcides Riveros
Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora
Departamento Central
PRESENTE

De mi mayor consideración.

Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Centro de Capacitación Técnica. -, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.



Arq. Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	
MESA DE ENTRADA	
Expediente:	1349
Fecha:	07 ABR 2024
Hora:	10:39
Encargado:	ne

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejui

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de marzo de 2024

Señor
Carlos Echeverría
Intendente Municipal del Distrito de Luque
Departamento Central
PRESENTE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
MEDIA DE INTENDIDA	
Exp. -	3904-2024
Fecha	01 ABR 2024
Facilita:	
Firma:	
LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS CALIFICADO.	

De mi mayor consideración.

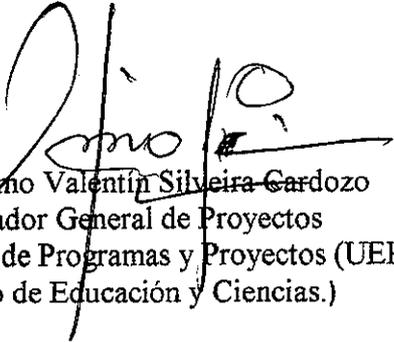
Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 276, del 21 de febrero de 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Centro de Capacitación Técnica de Luque-, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.




Sr. Guillermo Valentín Silveira Cardozo
Coordinador General de Proyectos
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).
Ministerio de Educación y Ciencias.)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí

Municipalidad de Capiatá

Tel: 0228-634727 -

Contraseña - RMC: 74987539

Mesa de Entrada

Expediente N°: 846/2024

Recurrente: MINISTERIO DE EDUCACION Y

Solicita: Motivo: SOLICITUD - EXONERACION DE ARANCELES Y APROBACION DE LOS PLANOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS Y REFACCIONES

Fecha/Hora: 30/01/2024 06:31:09


Firma del Encargado

Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 17, del 8 de enero del 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Enrique Soler -, beneficiario del Proyecto “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE”

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la “CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDIFICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023”, con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.



Arq. Marcelo León
Director de Infraestructura
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.
Ministerio de Educación y Ciencias.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O’Leary N° 1116 casi Jejuí

Municipalidad de Capiatá

Tel: 0228-634727 -

Contraseña - RMC: 74987539

Mesa de Entrada

Expediente N°: 847/2024

Recurrente: MINISTERIO DE EDUCACION Y

Solicita: Motivo: SOLICITUD - EXONERACION DE ARANCELES Y APROBACION DE LOS PLANOS DEL

Fecha/Hora: 30/01/2024 06:36:58

Firma del Encargado

Conforme a las atribuciones que se confieren en la Resolución N° 17, del 8 de enero del 2024, me dirijo a Usted en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, y por su digno intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la exoneración de aranceles y aprobación de los planos del proyecto de construcción de obras y refacciones, del Colegio Nacional Virgen del Pilar -, beneficiario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TECNICOS DE EDUCACION MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAIS - ProMIE"

La presentación de planos, planillas y demás documentaciones, se realiza en el marco de la "CONSULTORIA PARA SERVICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI PLURIANUAL ID Nro. 416.036 - Contrato Nro. 01/2023", con el propósito de que la documentación ahora presentada sea aprobada y, posteriormente la obra sea construida, previo llamado a licitación pública.

Se considera que corresponde la exoneración según la vigencia del Art. 157 de la Ley 125/1991, donde se refiere a las exenciones de las entidades estatales de interés público (escuelas públicas) que están exentas del pago del impuesto inmobiliario y adicional. En este contexto, respetuosamente le solicitamos su apoyo para llevar a término estas aprobaciones, a efectos de cumplir con los requerimientos y procedimientos de la licitación y, el contrato respectivo, para beneficio de la comunidad educativa de esta zona.

En espera a una respuesta favorable, me despido atentamente.



Arq. Marcelo León
Director de Infraestructura

Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.
Ministerio de Educación y Ciencias.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Juan E. O'Leary N° 1116 casi Jejuí